



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:00157/2014

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita la aprobación de la Licitación Pública N° 12/2014 a los fines de realizar la obra "1ª ETAPA COMPLETAMIENTO FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS II – ETAPA A" la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13064 y la Ordenanza HCS N° 10/12; atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 189, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 191/192 bajo el N° 54.509 cuyos términos se comparten y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 189 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 12/2014 llevada a cabo para realizar la obra "1ª ETAPA COMPLETAMIENTO FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS II – ETAPA A" y adjudicar la misma a la firma GRUPO A+A S.R.L. CUIT: 30-71079712-5 por el importe total de \$ 1.794.540,00.- (Pesos un millón setecientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta con 00/100), gasto que será imputado en la partida:

Fuente 16, Progr. 04, Subprogr. 02, Proy. 05, Actividad 00, F.U. 2014.

Dep. 80, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1, Obra 01, \$ 1.600.000,00.- (Pesos Un millón seiscientos mil con 00/100)).

Fuente 11, Progr. 04, Subprogr. 02, Proy. 05, Actividad 00, Afectación 2014.

Dep. 80, Inc. 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1, Obra 01, \$ 194.540,00.- (Pesos ciento noventa y cuatro mil quinientos cuarenta con 00/100.-).

ARTÍCULO 2º.- El contrato a celebrar con la empresa constructora GRUPO A+A S.R.L. será suscripto por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Dr. Francisco A. Tamarit.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 804

ES COPIA FIEL
PATRICIA DEL VALLE CARRANZA
Jefa de Actas y Notificaciones
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
UNC
RECTORADO U.N.C.
Firma Oficial